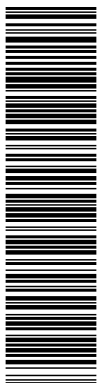


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Notificación: Not. Decreto núm. D_1680, Modif. Adenda III, CONV32-2019- TRISÓMICOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 17LQN-E7HUJ-WHVPV Página 1 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, de IASS. Firmado 28/04/2023 13:52 | ESTADO FIRMADO 28/04/2023 13:52 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>



**INSTITUTO INSULAR DE
ATENCIÓN SOCIAL Y
SOCIOSANITARIA**

**SERVICIO DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**

Asunto: Notif. **Decreto D000001680**, de fecha 27/04/2023, relativo a la Modificación de la Adenda III del Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

CONV32/2019
BGJ/JGY

DESTINATARIO:
ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE TRISÓMICOS 21
asociacion21@gmail.com

La Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, por Decreto de fecha 27 de abril de 2023, ha dispuesto lo siguiente:

“Visto expediente relativo a la aprobación de la modificación de diversos Convenios suscritos para la prestación de los servicios a personas en situación de dependencia (expedientes CONV8/2019, CONV13/2019, CONV14/2019, CONV18/2019, CONV19/2019, CONV24/2019, CONV32/2019, CONV33/2019, CONV34/2019, CONV49/2020 y CONV22/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO

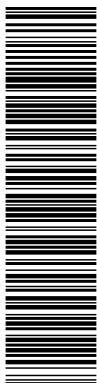
Primero.- El Cabildo Insular de Tenerife y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias formalizaron el 8 de agosto de 2018 el Convenio de Cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema, con una vigencia plurianual 2018-21 (BOC n.º 190, de 01/10/2018).

Segundo.- Para la ejecución de las previsiones de dicho Convenio, el Consejo Rector de este Organismo, en su sesión de 31 de julio de 2018, aprobó el modelo-tipo de Convenio con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro que gestionan los centros y servicios de atención a personas dependientes.

Con posterioridad, se han aprobado y formalizado las Adendas I, II y III a dicho Convenio.

Tercero.- En el marco de dicho Convenio de Cooperación, se han aprobado y/o suscritos los siguientes Convenios, todos ellos con vigencia actualmente hasta el 31 de diciembre de 2023:





Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

- Convenio de Colaboración suscrito el 29 de enero de 2019 con **la Asociación Tinerfeña de Trisómicos 21**, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, mayores o discapacidad (CONV32/2019).

Con fecha 23 de enero de 2020, se suscribe la Adenda I al citado Convenio y el 26 de enero de 2022, se suscribe la Adenda II.

El día 26 de enero de 2023 se suscribe la Adenda III, que tiene vigencia actualmente hasta el 31 de diciembre de 2023.

.../...

Cuarto.- La Unidad de Atención a la Dependencia, ha remitido propuesta de modificación de estos Convenios, **con la finalidad de incrementar el número de plazas**, y con ello, poder hacer frente a la actual demanda de servicios de atención a la dependencia. Concretamente, **las modificaciones serían la siguiente:**

“Por la presente, se propone la modificación en los Convenios de Colaboración que mantiene el IASS con las entidades que se señalan en esta propuesta, bajo el marco de “Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones”.

| ENTIDAD | RECURSO | TIPO DE PLAZAS | Nº PLAZAS | CTS* |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-----------|------|
| ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE TRISÓMICOS 21 | TRISÓMICOS-PAP | SPAP | 20 | 31 |

.../...

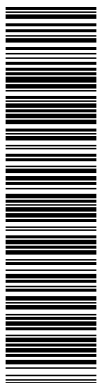
***CÓDIGO TIPO DE SERVICIO. CTS**

-Dichas plazas están financiadas bajo el marco del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

-Las plazas que se proponen incorporar se encuentran incluidas en la Cláusula Quinta- Modificación del Anexo I, de la Adenda Cuarta de modificación y prórroga del citado Convenio de Cooperación en las siguientes filas:

| DENOMINACIÓN SID-CAN | SECTOR | SECTOR M/D | FECHA INICIO | HORAS ADE/PAP/SAD | CÓDIGO TIPO SERVICIO | TIPO SERVICIO | Nº PLAZAS |
|----------------------|-----------|------------|--------------|-------------------|----------------------|---------------|-----------|
| IASS | Mayor/Dis | M/D | 01/10/2022 | 24.000 | 31 | PAP | 400 |

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Notificación: Not. Decreto núm. D. 1680, Modif. Adenda III, CONV32-2019- TRISÓMICOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 17LQN-E7HUJ-WHVPV Página 3 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, de IASS. Firmado 28/04/2023 13:52 | ESTADO FIRMADO 28/04/2023 13:52 |



-Las entidades que se relacionan, mantienen con el IASS un Convenio de Colaboración de larga duración donde han demostrado siempre la calidad en la prestación de los servicios.

- Señalar que las infraestructuras donde se ubicarán estas plazas, cuentan con las condiciones necesarias para la puesta en funcionamiento de estos servicios.

- La entrada en vigor de estas modificaciones se llevarían a cabo a partir del 01 de abril de 2023.

Las aplicaciones presupuestarias se detallan a continuación para el período del 01/04/2023 al 31/12/2023:

| TERCERO | NOMBRE TERCERO | C.T.S. | MESES | PLAZAS | Precio máx. 20 hrs. Atención + 8 trayectos i/v | COSTE TOTAL | PROYECTO | APLICACIÓN |
|-----------|---------------------------------------|--------|-------|--------|--|--------------|----------------|-------------------|
| G38328704 | ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE TRISÓMICOS 21 | 31 | 9 | 20 | 616 | 110.880,00 € | 2023 3 PR 39 4 | 2023 1Q 231 26001 |

.../...

Coste:

Precio plaza día: 26 € para un máximo de 20 h de atención al mes

Precio transporte: 12 € para un máximo de 8 trayectos de ida y vuelta al mes”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El Consejo Rector, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, acordó:

“TERCERO.- Delegar en la Presidencia la aprobación de las modificaciones del número o tipología de plazas y de los gastos que éstas puedan conllevar en los Convenios formalizados con los Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro en ejecución del Convenio de Cooperación suscrito el 8 de agosto de 2.018 entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de prestaciones, para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.”

En sesión celebrada el 4 de noviembre de 2019, acordó también en su punto tercero, lo siguiente:

(...) TERCERO.- Aprobar, por razones de eficacia y agilidad, la delegación en la Presidencia para la aprobación inicial de los gastos plurianuales que conlleva la suscripción de la Adenda I con cada una de las Entidades y Ayuntamientos que gestionen los recursos.

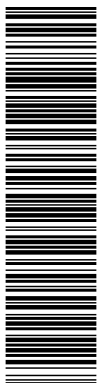
Asimismo, y por las mismas razones, delegar en la Presidencia la aprobación de posibles incrementos de los costes/plaza/día en los ejercicios de 2020 y 2021, sin necesidad de formalizar nuevas Adendas al Convenio suscrito, siendo suficiente, a tal efecto, la mera comunicación a la Entidad o Ayuntamiento del acto administrativo de aprobación de los gastos correspondientes. (...).”

Y en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó modificar las delegaciones en la Presidencia, acordadas por el Consejo, en sesio-



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO Notificación: Not. Decreto núm. D_1680, Modif. Adenda III, CONV32-2019- TRISÓMICOS | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 17LQN-E7HUJ-WHVPV Página 4 de 5 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, de IASS. Firmado 28/04/2023 13:52 | ESTADO FIRMADO 28/04/2023 13:52 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

nes de 28 de marzo y 4 de noviembre de 2019, en relación con los convenios formalizados con los ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro en ejecución del Convenio de Cooperación suscrito el 8 de agosto de 2018 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, en el sentido de extender su ámbito a la ejecución de las propias adendas del Convenio.

II.- Existe crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan de la aprobación de los incrementos de plazas que se proponen, tal y como acreditan los documentos contables que obran en el expediente, y los precios plazas que se proponen coinciden con los establecidos en la Adenda Cuarta de modificación y prórroga del Convenio de Cooperación con la Comunidad Autónoma de Canarias suscrita el 30 de diciembre de 2022; concretamente en la Cláusula Quinta-Modificación del Anexo I.

III.- Consta en el expediente informe del Servicio Económico-Financiero de fecha 11 de abril de 2023 emitido de conformidad con lo exigido en la Base 44 de las de Ejecución del Presupuesto para el Convenio de prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera por tratarse de un gasto que no se encuadra en ninguno de los supuestos recogidos en la Instrucción notificada por la Dirección Insular de Hacienda con fecha 20 de febrero de 2020, en la que se contiene el criterio de la Intervención General relativo a la repercusión del gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

Por lo expuesto, previo informe de la Intervención Delegada, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar las **siguientes modificaciones en el número y/o tipología de plazas** establecidos actualmente en los Convenios de Colaboración que tiene suscritos para la prestación de servicios de atención a la dependencia con las siguientes entidades: Asociación Tinerfeña de Trisómicos 21 (CONV32/2019), conforme al siguiente detalle:

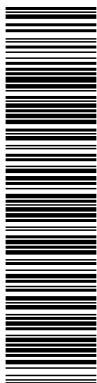
| ENTIDAD | RECURSO | TIPO DE PLAZAS | Nº PLAZAS | CTS* |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-----------|------|
| ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE TRISÓMICOS 21 | TRISÓMICOS-PAP | SPAP | 20 | 31 |

.../...

*CÓDIGO TIPO DE SERVICIO. CTS

Dichas plazas están financiadas bajo el marco del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

Las plazas que se proponen incorporar se encuentran incluidas en la Cláusula Quinta- Modificación del Anexo I, de la Adenda Cuarta de modificación y prórroga del citado Convenio de Cooperación en las siguientes filas:



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

| DENOMINACIÓN SIDCAN | SECTOR | SEC-TOR M/D | FECHA INICIO | HORAS ADE/PAP/SAD | CÓDIGO TIPO SERVICIO | TIPO SERVICIO | Nº PLAZAS |
|---------------------|-----------|-------------|--------------|-------------------|----------------------|---------------|-----------|
| IASS | Mayor/Dis | M/D | 01/10/2022 | 24.000 | 31 | PAP | 400 |

Las entidades que se relacionan, mantienen con el IASS un Convenio de Colaboración de larga duración donde han demostrado siempre la calidad en la prestación de los servicios.

Señalar que las infraestructuras donde se ubicarán estas plazas, cuentan con las condiciones necesarias para la puesta en funcionamiento de estos servicios.

La entrada en vigor de estas modificaciones se llevaría a cabo a partir del 01 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Como consecuencia de dichas modificaciones, **autorizar y disponer** los siguientes gastos:

| Tercero | Concepto del incremento | Meses | Precio | Importe | Aplicación presupuestaria y proyecto |
|--|--|-------|--------|--------------|--------------------------------------|
| ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE TRISÓMICOS 21 G-38328704 CONV32/2019 | Puesta en funcionamiento, a partir del 01/04/2023, de 20 plazas de PAP CTS: 31 | 9 | 616 | 110.880,00 € | 2023.1Q.231.26001 2023/3/PR/39/4 |

.../..."

Contra el presente acto que, conforme al artículo 28 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente **DECRETO**, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de Santa Cruz de Tenerife**, en el plazo de **DOS MESES**, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optarse por el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que se estime procedentes en defensa de sus intereses.

